

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en las acciones de formación titulada en el programa de articulación con la en la educación media (técnica y académica); para el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones educativas y seguimiento a etapa productiva a los aprendices del programa de articulación con la educación media del Centro Tecnológico de la Amazonia.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	<i>El requisito de formación con el que debe cumplir el instructor, se encuentra contenido en la Tabla N° 1 que se detalla más adelante.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>El requisito de experiencia relacionada con el que debe cumplir el instructor, se encuentra contenido en la Tabla N° 1 que se detalla más adelante.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para la contratación la suma de MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 1.055.054.800) M/CTE. La descripción de la forma de pago se encuentra contenido en las Tablas N° 2 , 4 y 5 que se detallan más adelante.</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 18 de diciembre de 2020.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Todos los municipios del Departamento del Caquetá.</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinación académica de programas especiales.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Irma Omaira Maya – Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Regional del SENA , requiere contratar los servicios personales de instructores en las áreas: **AGRÍCOLA – AGRICULTURA, AMBIENTAL - RECURSOS NATURALES, ARTESANÍAS - MADERABLES Y NO MADERABLES, COMERCIO Y VENTAS – VENTAS, CULTURA - PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CONTABILIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA, HOTELERÍA Y TURISMO. – TURISMO, INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – INFRAESTRUCTURA, INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – SOFTWARE, PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES, PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES, AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS, MECÁNICA INDUSTRIAL – MECANIZADO.**

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores

colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro existen 36 instructores en la planta de personal, cantidad que resulta insuficiente para responder a la meta de formación que se detalla en la tabla N° 1 y conforme a la certificación emitida en el Anexo 2, hay personal de planta con la especialidad para impartir la mencionada formación, pero es insuficiente.

Al no existir en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan de adquisiciones, aprobado mediante resolución 440 del 13 de Diciembre 2019, aprobada por la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (e), teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta en el Centro Tecnológico de la Amazonía para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Teniendo en cuenta los convenios suscritos entre la Dirección Regional del SENA y la secretaria de educación municipal y departamental, el Centro de Formación programó la ejecución de ciento cincuenta (150) Acciones de Formación Titulada, en los diferentes Municipios del Departamento del Caquetá, para responder a la meta de formar a 4.055 técnicos de Articulación en la educación media técnica y académica.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a la Regional, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para el efecto, el Centro de Formación cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en el rubro No. C-3603-1300-14-0-3603025-2 Adquisición de Bienes y Servicios – Servicio de Formación Profesional Integral – Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional dependencia 951611 Centro Tecnológico de la Amazonia Integración con la Media - Caquetá CDP N° 620 del 15 de Enero de 2020.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada de acuerdo a la programación asignada por la Coordinación Académica, ejecutando la cantidad de horas que establezcan los lineamientos del programa de articulación para impartir formación profesional integral a través de la formación por proyectos
- 2) Participar y apoyar la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina y asociar aprendices, en conjunto con el equipo ejecutor definido por la Institución Educativa.
- 3) Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación, o profesional de apoyo al programa de articulación con la educación media – Doble titulación
- 4) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc).
- 5) Formular los proyectos de formación y registrarlos en Sofía Plus con el equipo ejecutor interdisciplinario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, garantizando la integralidad, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres, entre otras y presentarlas al Equipo Pedagógico del Centro, previo al inicio de inducción para la revisión técnica, metodológica y financiera conforme a los criterios establecidos de evaluación de proyectos.



- 6) Concertar y ejecutar con el equipo ejecutor el Plan Operativo de trabajo para la vigencia en cada Institución Educativa asignada.
- 7) Realizar y reportar la planeación de la formación anual con las actividades soporte (guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, recursos de talento humano, ambientes, materiales de formación, equipos, entre otros) de acuerdo con los procedimientos establecidos en el SIGA que son responsabilidad del instructor; garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
- 8) Socializar a los aprendices y comunidad educativa el Reglamento del aprendizaje SENA y velar por su cumplimiento.
- 9) Ejecutar la cantidad de horas que establezcan los lineamientos del programa de articulación para el acompañamiento técnico y pedagógico a los docentes de las Instituciones Educativas que conforman el equipo ejecutor, teniendo como evidencia mínimo un acta mensual.
- 10) Concertar, establecer y ejecutar las actividades y cantidad de horas que establezcan los lineamientos de la etapa productiva, allegando al programa de articulación los documentos soportes para la validación en plataforma Sofía Plus del total de los aprendices de las formaciones y fichas asignadas.
- 11) Registrar en el formato “Estado de Aprendices en Etapa Productiva” todas las fichas asignadas:
 - a) Total de aprendices en estado formación (según listado de aprendices generado por el aplicativo SOFIA PLUS.
 - b) Total de aprendices que se encuentre desarrollando su alternativa de etapa productiva.
 - c) Total de aprendices que presentan algún seguimiento en su etapa productiva: concertación de funciones, evaluación parcial, evaluación final y aprendices certificados.
- 12) Realizar visitas de seguimiento utilizando el formato GFPI-F – 023 PLAN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ETAPA PRODUCTIVA a los aprendices que desarrollan su etapa productiva relacionando la actividad desarrollada: a) Concertación de funciones. b) Evaluación parcial. c) Evaluación final. d) Certificación.
- 13) Comunicar a la coordinación académica oportunamente las novedades, anomalías, e inconsistencias que se presenten con los aprendices que desarrollan su etapa productiva. (deserciones, retiros voluntarios, cancelación de alternativa etapa productiva, etc.)
- 14) Participar y apoyar la programación de reuniones de cierre de las formaciones que finalizan su etapa lectiva socializando la inducción a la etapa productiva.
- 15) Registrar oportunamente en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral los juicios evaluativos de los aprendices que finalizaron su etapa productiva satisfactoriamente.
- 16) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios de acuerdo a la oferta educativa
- 17) Apoyar el proceso de certificación de los aprendices.
- 18) Presentar los documentos, informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro.
- 19) Acatar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones impartidas por parte del Supervisor del Contrato, el Coordinador Misional, los Coordinadores Académicos y el Profesional de Apoyo del Programa para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y formación a los aprendices.
- 20) Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, velando por la buena administración de los recursos entregados para la formación, excepto los de consumo o fungibles;

todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos.

- 21) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- 22) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201044 o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056" y adjuntar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual.
- 23) Prestar asesoría técnico-pedagógica en la Actualización del PEI de las Instituciones Educativas a los docentes y directivos.
- 24) Las demás funciones afines al rol de instructor que se puedan generar durante la ejecución de la formación en el marco del (SIGA) y/o al programa de articulación con la educación media.
- 25) Usar los medios y ambientes virtuales dispuestos por el SENA en articulación con la media como instrumento de apoyo a dicha formación, así como para la gestión de informes de ejecución de la formación.

Parágrafo: el contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocadas por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

4.1. Formación y experiencia relacionada:

PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA				
NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA LABORAL DEL INSTRUCTOR A CONTRATAR				
AREA DE CONOCIMIENTO	PROGRAMA DE FORMACION A EJECUTAR	IDONEIDAD DE INSTRUCTOR	EXPERIENCIA RELACIONADA	FORMACION



<p>AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS</p>	<p>TECNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA</p>	<p>Ingeniero de Alimentos ó Ingeniero Agroindustrial Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos</p>	<p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.</p>	<p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>
<p>AMBIENTAL - RECURSOS NATURALES</p>	<p>TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL</p>	<p>Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología, Ecología, Licenciatura en Biología, Química, Ciencias Básicas o afines</p>	<p>Mínimo 12 meses de experiencia laboral certificable en el área ambiental o Especialización en Sistemas de Gestión Ambiental.</p>	<p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>
<p>PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES</p>	<p>TECNICO EN PRODUCCION PECUARIA</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Administración de Empresas Agropecuaria</p>	<p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.</p>	<p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>
<p>AGRÍCOLA - AGRICULTURA</p>	<p>TECNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS Y TECNICO CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES</p>	<p>Profesional en ciencias naturales: biólogo, ecólogo, ingeniero agroecólogo, ingeniero en agroecología,</p>	<p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión formación docente mínima de 12 meses</p>	<p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>

<p style="text-align: center;">GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">ASISTENCIA ADMINISTRATIVA</p>	<p>Alternativa 1: administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador social- periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de competencias laborales en: orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar. Alternativa 2: tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)</p>	<p>Requisitos de experiencia laboral alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.</p>	<p>Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación vigente. Apoyar el sistema de información contable en concordancia con la normatividad. Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización Organizar la documentación teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización. Organizar eventos que promuevan las relaciones empresariales, teniendo en cuenta el objeto social de la empresa. Formular, ejecutar y evaluar proyectos.</p>
<p style="text-align: center;">COMERCIO Y VENTAS - VENTAS</p>	<p style="text-align: center;">TECNICO EN COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias económicas, administrativas y contables. - Ciencias de la comunicación. - Ciencias de la información y la documentación Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial.</p>	<p>Preferiblemente con especialización en administración o afines. Seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. Vender productos y servicios. Preparar la exhibición de productos y servicios teniendo en cuenta sus características y el estilo de exhibición. Planear actividades de mercadeo que respondan a las necesidades y expectativas de los clientes y a los objetivos de la empresa. Dirigir actividades comerciales según política empresarial. Proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio y características de los consumidores y usuarios. Identificar los comportamientos del mercado según resultados de la investigación y tendencias del entorno. Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa. - Formular, ejecutar y evaluar proyectos. - Trabajar en equipo. - Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de formación. Realizar operaciones comerciales según política de la organización- Controlar los productos en la cadena en frío de acuerdo a los criterios establecidos.</p>

	<p>TECNICO EN VENTAS Y PRODUCTOS Y SERVICIOS;</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: Técnico en Comercialización de Alimentos. - Técnico y/o Profesional en programas de formación relacionados con procesos de operaciones comerciales como: Economía, Mercadeo, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Publicidad y Ventas, Ingeniería Logística y ciencias afines</p>	<p>En el caso de los Técnicos: Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con procesos de operaciones comerciales, o servicio al cliente, mínimo de treinta y seis(36) meses. - En el caso de los Tecnólogos y/o Profesionales: Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con procesos de operaciones comerciales, o servicio al cliente, mínimo de veinticuatro (24) meses</p>	<p>Impulsar las ventas en el punto de venta de acuerdo con las estrategias y políticas de ventas. Operar los servicios de caja en almacenes de cadena según normatividad vigente. Interactuar con clientes de acuerdo con políticas y estrategias de servicio de la compañía. Reconocer la interrelación de los procesos relacionados con el suministro de Información entre cliente proveedor y sus diferentes interrelaciones. Manejo de técnicas de comunicación. Manejo de técnicas para la solución de conflictos. - Estructurar situaciones problemáticas de aprendizaje sobre manejo de conflictos para solucionar situaciones presentadas - Formular, ejecutar y evaluar proyectos. - Trabajar en equipo. - Establecer procesos comunicativos asertivos. - Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>
<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD</p>	<p>TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS</p>	<p>Alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: a. Contaduría pública: preferiblemente con: o especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niif-nic) o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley B. Economista y administrador de empresas: preferiblemente con: o actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley Alternativa 2: a. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina.</p>	<p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios: de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el</p>	<p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos.</p>

<p>INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – INFRAESTRUCTURA - SOFTWARE</p>	<p>TECNICO EN SISTEMAS Y TECNICO DIBUJO ARQUITECTONICO</p>	<p>El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación.</p>	<p>Dieciocho (18) meses de experiencia: Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional Seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. -Trabajar en equipo. -Establecer procesos comunicativos asertivos. - Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>
<p>MECÁNICA INDUSTRIAL - MECANIZADO</p>	<p>TECNICO EN MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL</p>	<p>Certificado de técnico en el área ocupacional 82: contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821: contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8211: contratistas y supervisores de ajustadores de máquinas y herramientas, y de ocupaciones relacionadas. Certificado de técnico en el área ocupacional 83: oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 831: ajustadores de máquinas- herramientas y ocupaciones relacionadas. Subgrupo 8311 ajustadores de máquinas y herramientas. Certificado de técnico en el área ocupacional 92: supervisores y ocupaciones técnicas de procesamiento y fabricación grupo 922: supervisores de fabricación y ensamble. Subgrupo 9222: supervisores de fabricación y ensamble o subgrupo 9227: supervisores fabricación de otros productos mecánicos y metálicos. Alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines Alternativa 2 tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería industrial y afines Alternativa 3 profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica.</p>	<p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia Alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia</p>	<p>Preferiblemente certificado en la competencia laboral objeto de formación. Manejar tecnologías de la información y la comunicación. Generar espacios para procesos creativos o de resolución de problemas tecnológicos, generar espacios para procesos creativos o de resolución de problemas tecnológicos. Técnicos y de convivencia. Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo .Establecer procesos comunicativos asertivos.</p>
<p>E ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA</p>	<p>TECNICO EN CONSTRUCCION Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS</p>	<p>Ingenieros electricistas, ingenieros electromecánicos, profesionales o tecnólogos en electricidad.</p>	<p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.</p>	<p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo.</p>
<p>CULTURA - PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL</p>	<p>TECNICO EN ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES</p>	<p>Profesional en el área de comunicación social Tecnólogo/Profesional en el área de diseño gráfico Tecnólogo/Profesional en el área de edición Tecnólogo/Profesional en el área de publicidad Tecnólogo/Profesional en producción de cine y televisión</p>	<p>Mínimo 12 meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción. Mínimo 6 meses como docente</p>	<p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>

			del área de medios audiovisuales	
ARTESANÍAS - MADERABLES Y NO MADERABLES	TÉCNICO EN ELABORACIÓN DE MUEBLES CONTEMPORÁNEOS Y MODULARES	Tecnólogo en procesos productivos de la madera y/o profesional con experiencia en el área de ebanistería	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con su área de su profesión.	Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
HOTELERÍA Y TURISMO. - TURISMO	TÉCNICO OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL	Opción 1: Profesional En Las Áreas De Administración Turística O En Turismo. Opción 2: Tecnólogo En El Área De La Administración De Aerolíneas Y Agencias De Viaje. Opción 3: Tecnólogo En Guianza Turística Con Tarjeta Profesional.	Mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de servicios turísticos en empresas Relacionadas con el sector y seis (6) meses de experiencia en pedagogía. Adicionalmente, Para todas las opciones, certificar mínimo 80 horas en cursos de formación pedagógica o Presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos Formativos presenciales.	Formular, ejecutar y evaluar proyectos formativos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.

Tabla N° 1 Formación y experiencia relacionada.

5. Domicilio Contractual:

Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan el domicilio contractual según la distribución asignada a cada uno de los instructores en la programación académica en el departamento del Caquetá así:

- ZONA NORTE: El Paujil, El Doncello, Puerto Rico, San Vicente, Cartagena del Chaira, Solano, Milán.
- ZONA CENTRO: Florencia, La Montañita, Morelia, Belén de los Andaquies.
- ZONA SUR: Albania, Curillo, Valparaiso, Solita, San José del Fragua.

Para los efectos de notificación se entenderá como domicilio del contratista los datos de dirección de residencia y teléfonos reportados y validados por el aplicativo SECOP II.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para la contratación la suma de *MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.055.054.800) M/CTE* de acuerdo a la descripción detallada a continuación:

Esta suma se pagará por el SENA a los contratistas con valor mensualizado de la siguiente manera:

ÁREA	NUMERO DE INSTRUCTOR	TIEMPO REQUERIDO	PERIODO A CONTRATAR	MENSUALIDAD ASIGNADA	PRIMER PAGO	PAGOS IGUALES	ÚLTIMO PAGO	VALOR CONTRATO POR INSTRUCTOR	TOTAL
AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS	1	9 meses y 28 días	Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	\$ 53.086.000
	1	4 meses	Inicio: 20 de Febrero Fin: 20 de Junio	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 11.430.000	\$ 2.540.000	\$ 15.240.000	
AMBIENTAL - RECURSOS NATURALES	1	9 meses y 28 días	Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	\$ 37.846.000
AGRÍCOLA - AGRICULTURA	5	9 meses y 28 días	Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	\$ 189.230.000
			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES	2	9 meses y 28 días	Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	\$ 75.692.000
			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
ESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4	9 meses y 28 días	Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	\$ 189.230.000
			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
COMERCIO Y VENTAS - VENTAS	1		Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD	4	9 meses y 28 días	Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	\$ 151.384.000

			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – INFRAESTRUCTUR A - SOFTWARE	5	9 meses y 28 días	Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	\$ 189.230.000
			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
			Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	
CULTURA - PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	1	9 meses y 28 días	Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.810.000	\$ 1.270.000	\$ 34.290.000	\$ 2.286.000	\$ 37.846.000	\$ 37.846.000
	1		Inicio: 20 de Febrero Fin: 18 Diciembre	\$ 3.630.000	\$ 1.210.000	\$ 32.670.000	\$ 2.178.000	\$ 36.058.000	\$ 36.058.000
ARTESANÍAS - MADERABLES Y NO MADERABLES	1	976 HORAS	Inicio: 20 de Febrero Fin: 11 de Diciembre	\$ 32.600 Valor hora	Ver tabla N° 4			\$ 31.817.600	\$ 31.817.600
MECÁNICA INDUSTRIAL - MECANIZADO	1	976 HORAS	Inicio: 3 de Febrero Fin: 11 de Diciembre	\$ 32.600 Valor hora				\$ 31.817.600	\$ 31.817.600
HOTELERÍA Y TURISMO. - TURISMO	1	488 HORAS	Inicio: 3 de Febrero Fin: 30 de Noviembre	\$ 32.600 Valor hora	Ver tabla N° 5			\$ 15.908.800	\$ 15.908.800
ELECTRICIDAD	1	488 HORAS	Inicio: 3 de Febrero Fin: 30 de Noviembre	\$ 32.600 Valor hora				\$ 15.908.800	\$ 15.908.800

Tabla N° 2. Forma de Pago todos los contratos.

VALOR TOTAL: Se fija como valor total para la contratación la suma de MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (**\$1.055.054.800**) M/CTE.

Conforme a la Circular N° 3-2017-000116 - Comunicación Resolución N° 1113 del 2017. Manual para la operación de la articulación del SENA con la educación media emanada de la Dirección Nacional del SENA, cuando la IE es de carácter técnico son 200 horas lectivas, 44 horas de seguimiento y 24 asesoría técnico pedagógica, para las áreas que poseen menos de 6 fichas, se hace necesario establecer el pago por horas para poder atender las instituciones educativas durante la vigencia anual, para ello el SENA pagará la suma a los contratistas de la siguiente manera:

ÁREA	NUMERO DE INSTRUCTORES	TIEMPO REQUERIDO POR HORAS	VALOR HORAS DEL INSTRUCTOR	TOTAL
ARTESANÍAS - MADERABLES Y NO MADERABLES	1	976	32.600	\$ 31.817.600
MECÁNICA INDUSTRIAL - MECANIZADO	1	976	32.600	\$ 31.817.600
HOTELERÍA Y TURISMO. - TURISMO	1	488	32.600	\$ 15.908.800
ELECTRICIDAD	1	488	32.600	\$ 15.908.800
TOTAL VALOR POR HORAS				\$ 95.452.800

Tabla N° 3. Valor del contrato de áreas con pagos por horas.

Los pagos mensuales de las áreas de metalmecánica y ebanistería (4 fichas cada una) serán de la siguiente manera:

MES	HORAS MES	VALOR HORA	TOTAL VALOR MES
FEBRERO	76	\$ 32.600	\$ 2.477.600
MARZO	90	\$ 32.600	\$ 2.934.000
ABRIL	90	\$ 32.600	\$ 2.934.000
MAYO	90	\$ 32.600	\$ 2.934.000
JUNIO	90	\$ 32.600	\$ 2.934.000
JULIO	90	\$ 32.600	\$ 2.934.000
AGOSTO	90	\$ 32.600	\$ 2.934.000
SEPTIEMBRE	90	\$ 32.600	\$ 2.934.000
OCTUBRE	90	\$ 32.600	\$ 2.934.000
NOVIEMBRE	90	\$ 32.600	\$ 2.934.000
DICIEMBRE	90	\$ 32.600	\$ 2.934.000
TOTAL HORAS	976	TOTAL CONTRATO	\$ 31.817.600

Tabla N° 4. Forma de Pago de contratos por horas (976 horas anual)

Para las áreas de electricidad y turismo (2 fichas cada una), se realizará suspensión de contrato en los meses de Junio y Julio y los pagos mensuales se realizarán de la siguiente manera:

MES	HORAS	VALOR	TOTAL MES
FEBRERO	50	\$ 32.600	\$ 1.630.000
MARZO	50	\$ 32.600	\$ 1.630.000
ABRIL	50	\$ 32.600	\$ 1.630.000
MAYO	50	\$ 32.600	\$ 1.630.000
JUNIO	45	\$ 32.600	\$ 1.467.000
JULIO	43	\$ 32.600	\$ 1.401.800
AGOSTO	50	\$ 32.600	\$ 1.630.000
SEPTIEMBRE	50	\$ 32.600	\$ 1.630.000
OCTUBRE	50	\$ 32.600	\$ 1.630.000



NOVIEMBRE	50	\$ 32.600	\$ 1.630.000
TOTAL HORAS	488	TOTAL CONTRATO	\$ 15.908.800

Tabla N° 5. Forma de Pago de contratos por horas (488 horas anual)

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La Coordinación Académica.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la ordenadora del pago Directora regional con funciones de subdirectora de Centro (E) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que

solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Florencia a los Dieciocho (18) días del mes de febrero del 2020.



Irma Omaira Maya

Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Proyectó: Vanessa Andrea Corredor Arboleda – Apoyo programa de articulación con la educación media – Formación Profesional Integral. *vac*
Revisó: Jose Edward Joven Bustamante - Técnico Grado 2 – Grupo de contratación: *vac*
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero – Abogada Contratación *vac*
Vo.Bo: Alba Luz Méndez Rojas – Coordinadora académica – Formación Profesional Integral. *vac*



8. Análisis de Riesgos (Anexo Estudio Previo)

Matriz de Riesgos

www.sena.edu.co
 SENAComunica

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS		EVALUACION Y CLASIFICACION DE RIESGOS				ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS							MONITOREAR LOS RIESGOS									
NO.	ESPECIFICO	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DELEVTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE FINALIZA EL TRATAMIENTO	PRESENTACION DEL INFORME	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
							RARO	MENOR	2,3 y 4	RIESGO BAJO												
1		INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Un potencial incumplimiento de las Actividades Contractuales.	CONTRAVERSIA CONTRACTUAL	RARO	MENOR	2,3 y 4	RIESGO BAJO	Al Contratista	Requerir garantía que ampare el posible incumplimiento	IMPROBABLE	MENOR	BAJO	NO	DEPENDENCIA QUE GENERA EL CONTRATO	DE LA FIRMA DEL ACTA DE	DE LA FIRMA DEL ACTA DE	DE LA FIRMA DEL ACTA DE	Para cada pago el supervisor debe realizar el cumplimiento detallado de las obligaciones y, solo una vez verificado puede aprobar la cuenta.	PERIODICAMENTE

PROBABILIDAD	
CATEGORIA	VALORACION
RARO	1
IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

IMPACTO	
CATEGORIA	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORIA RIESGO	
CALIFICACION	PRIORIDAD
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA (E)

CONSIDERANDO

Que el Centro Tecnológico de la Amazonia requiere contratar servicios profesionales de instructores que posean formación en el área de: AGRÍCOLA – AGRICULTURA, AMBIENTAL - RECURSOS NATURALES, ARTESANÍAS - MADERABLES Y NO MADERABLES, COMERCIO Y VENTAS – VENTAS, CULTURA - PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CONTABILIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA, HOTELERÍA Y TURISMO. – TURISMO, INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – INFRAESTRUCTURA, INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – SOFTWARE, PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES, PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES, AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS, MECÁNICA INDUSTRIAL – MECANIZADO para cumplir con la misión institucional que le corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje de brindar formación profesional integral gratuita a todos los colombianos para lograr así que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, especialmente los residentes en el Departamento del Caquetá.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 069 de 2014 y la Resolución N° 069 de 2014 y 054 de 2018, Circular 01-3-2019-000156 de 2019.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Caquetá y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Coordinación académica del Centro Tecnológico de la Amazonia para ejecutar el siguiente objeto: "Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en las acciones de formación titulada en el programa de articulación con la educación media (técnica y académica) y/o complementaria; para el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones educativas y seguimiento a etapa productiva a los aprendices del programa de articulación con la educación media del Centro Tecnológico de la Amazonia.", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Florencia, a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2020.



IRMA OMAIRA MAYA

Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Proyecto: José Edward Joven Bustamante – Técnico Grado 02
Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación
VBo: Alba luz Mendez Rojas – Coordinadora Académica

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional SENA - Caquetá

Cra. 14 No. 5b-60 Barrio Juan XXIII Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4374791

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Tecnológico de la Amazonía SENA Regional Caquetá, requiere contratar servicios profesionales como instructores que posean formación en el área: AGRÍCOLA – AGRICULTURA, AMBIENTAL - RECURSOS NATURALES, ARTESANÍAS - MADERABLES Y NO MADERABLES, COMERCIO Y VENTAS – VENTAS, CULTURA - PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CONTABILIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA, HOTELERÍA Y TURISMO. – TURISMO, INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – INFRAESTRUCTURA, INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – SOFTWARE, PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES, PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES, AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS, MECÁNICA INDUSTRIAL – MECANIZADO, para cumplir con la misión institucional que le corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje de brindar formación profesional integral gratuita a todos los colombianos para lograr así que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, especialmente los residentes en el Departamento del Caquetá.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección Regional y Subdirección del Centro Tecnológico de la Amazonía, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender las actividades anteriormente mencionadas.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios personales de treinta (30) instructores para impartir Formación Profesional Integral, en el Centro Tecnológico de la Amazonía y la Regional Caquetá.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 069 de 2014 y 054 de 2018, Circular 01-3-2019-000156 de 2019.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios profesionales de treinta (30) instructores para la Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en las acciones de formación titulada en el programa de articulación con

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional – SENA Caquetá



la en la educación media (técnica y académica); para el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones educativas y seguimiento a etapa productiva a los aprendices del programa de articulación con la educación media del Centro Tecnológico de la Amazonia impartir Formación Profesional Integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en las acciones de formación en las áreas Agrícola – Agricultura, Ambiental - Recursos Naturales, Artesanías - Maderables Y NO Maderables, Comercio Y Ventas – Ventas, Cultura - Producción Audiovisual, Energía Eléctrica - Uso Final De La Energía Eléctrica, Gestión Administrativa Y Financiera – Contabilidad, Gestión Administrativa Y Financiera - Gestión Administrativa, Hotelería Y Turismo. – Turismo, Informática Diseño Y Desarrollo De Software – Infraestructura, Informática Diseño Y Desarrollo De Software – Software, Pecuaria - Producción Especies Mayores, Pecuaria - Producción Especies Menores, Agrícola - Procesamiento De Alimentos - Lácteos Y Derivados, Mecánica Industrial – Mecanizado

Valor Total: MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 1.055.054.800) M/CTE.

Recursos: Para esta contratación el Centro de Formación cuenta con el CDP No. 620 del 15 de Enero de 2020 de Centro.

Dada en Bogotá, a los

FARID DE JESUS FIGUEROA TORRES
Director de Formación Profesional Integral

Proyectó: Jose Edward Joven Bustamante – Técnico Grado 02
Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación
VBo: Alba Luz Mendez Rojas – Coordinadora Académica

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional – SENA Caquetá

Cra. 14 No. 5b-60 Barrio Juan XXIII Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4374791
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 2



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en las acciones de formación titulada en el programa de articulación con la educación media (técnica y académica) y/o complementaria; para el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones educativas y seguimiento a etapa productiva a los aprendices del programa de articulación con la educación media del Centro Tecnológico de la Amazonia.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Nombre del producto
80161501	80	11	Servicios de formación Profesional en Agroindustria
86101504	86	11	Servicios de formación Profesional en Ambiental y Agrícola
86101504	86	11	Servicios de formación Profesional en Pecuaria
86101705	86	11	Servicios de formación Profesional en Administración
86101804	86	11	Servicios de formación Profesional en Contabilidad
86101601	86	11	Servicios de formación



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

			Profesional en Sistemas /Audiovisuales
86101610	86	11	Servicios de formación Profesional en Electricidad
86101608	86	11	Servicios de formación Profesional en Metalmecánica

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar treinta (30) personas naturales de manera temporal, que cumplan con las condiciones de educación y experiencia laboral descrita en la Tabla No. 1 que forma parte integral de los estudios previos.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
198-2018	Lina Maria Gonzalez Arango	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar Formación Profesional integral, en el área de	9 meses y 22 días	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS \$36.338.400 M/CTE	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		Administración, en el marco del programa de Articulación del SENA con la educación media técnica y académica			
110-2019	Wilson Eduardo Zamudio	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir Formación Profesional integral en el área de Administración, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en las acciones de formación titulada en el programa de articulación a la media (técnica y académica) y/o complementaria; para el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones Educativas que conforman el equipo ejecutor y seguimiento a etapa productiva a los aprendices del programa de articulación con la educación media del Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá	Diez (10) meses y Diez (10) días	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS \$39.266.667 M/CTE	Contratación Directa
196-2018	Miyeret Muñoz Rodriguez	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar Formación	Nueve (9) meses y Veintidós (22) días	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		Profesional integral, en el área de Agrícola, en el marco del programa de Articulación del SENA con la educación media técnica y académica		PESOS \$36.338.400 M/CTE	
111-2019	ADA LISBET GIL VALENCIA	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir Formación Profesional integral en el área Agrícola, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en las acciones de formación titulada en el programa de articulación a la media (técnica y académica) y/o complementaria; para el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones Educativas que conforman el equipo ejecutor y seguimiento a etapa productiva a los aprendices del programa de articulación con la educación media del Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá	DIEZ (10) MESES y DIEZ (10) DIAZ	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS \$39.266.667 M/CTE	Contratación Directa
195-2018	ANGELA MARIA ROJAS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para	Nueve (9) meses y Veintidós (22) días	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		orientar Formación Profesional integral, en el área de Pecuaria, en el marco del programa de Articulación del SENA con la educación media técnica y académica		CUATROCIENTOS PESOS \$36.338.400 M/CTE	
149-2019	ANGELA MARIA ROJAS	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER	Diez (10) meses y (1) día	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$40.661.468	Contratación Directa
192-2018	BLANCA YAZMINE CASTAÑO VARGAS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar Formación Profesional integral, en el área de Contabilidad, en el marco del programa de Articulación del SENA con la educación media técnica y académica	Nueve (9) meses y Veintidós (22) días	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS \$36.338.400 M/CTE	Contratación Directa
115-2019	ALEYDA SUAZA CHARRY	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir Formación Profesional integral en el área de contabilidad, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en las	DIEZ (10) MESES y DIEZ (10) DIAZ	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS \$39.266.667 M/CTE	Contratación directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		<p>acciones de formación titulada en el programa de articulación a la media (técnica y académica) y/o complementaria; para el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones Educativas que conforman el equipo ejecutor y seguimiento a etapa productiva a los aprendices del programa de articulación con la educación media del Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá</p>			
200-2018	William Andres Rincón Valenzuela	<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar Formación Profesional integral, en el área de Ambiental, en el marco del programa de Articulación del SENA con la educación media técnica y académica</p>	Nueve (9) meses y Veintidós (22) días	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS \$36.338.400 M/CTE	Contratación directa
130-2019	SORAYDA MONTOYA GRISALES	<p>Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir Formación Profesional integral en el área ambiental, bajo el enfoque por competencias laborales y formación</p>	DIEZ (10) MESES y DIEZ (10) DIAZ	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS \$39.266.667 M/CTE	Contratación directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		<p>por proyectos en las acciones de formación titulada en el programa de articulación a la media (técnica y académica) y/o complementaria; para el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones Educativas que conforman el equipo ejecutor y seguimiento a etapa productiva a los aprendices del programa de articulación con la educación media del Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá</p>			
207-2018	GONZALO RESTREPO RODRIGUEZ	<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar Formación Profesional integral, en el área de Metalmeccanica , en el marco del programa de Articulación del SENA con la educación media técnica y académica</p>	<p>Cinco (5) meses y Veintidós (22) días</p>	<p>VEINTI UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE \$21.506.400</p>	<p>Contratación Directa</p>
127-2019	WILMAR ALEXANDER BELTRAN GOMEZ	<p>Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir Formación Profesional integral en el área de metalmeccánica, bajo el enfoque por</p>	<p>Siete (7) meses y Veintidós (22) días</p>	<p>VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS \$ 26.600.000 M/CTE</p>	<p>Contratación Directa</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		<p>competencias laborales y formación por proyectos en las acciones de formación titulada en el programa de articulación a la media (técnica y académica) y/o complementaria; para el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones Educativas que conforman el equipo ejecutor y seguimiento a etapa productiva a los aprendices del programa de articulación con la educación media del Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá</p>			
210-2018	YUDY CONSTANZA GARCIA CUELLAR	<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar Formación Profesional integral, en el área de sistemas, en el marco del programa de Articulación del SENA con la educación media técnica y académica</p>	<p>Nueve (9) meses y Veintidós (22) días</p>	<p>TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS \$36.338.400 M/CTE</p>	<p>Contratación directa</p>
193-2019	OSCAR EDUARDO PARRA	<p>Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir Formación Profesional integral en el área de Sistemas</p>	<p>Nueve (9) meses y Veinticinco (25) días</p>	<p>TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$ 37.366.666</p>	<p>Contratación directa</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		<p>bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en las acciones de formación titulada en el programa de articulación a la media (técnica y académica) y/o complementaria; para el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones Educativas que conforman el equipo ejecutor y seguimiento a etapa productiva a los aprendices del programa de articulación con la educación media del Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá</p>			
211-2018	ELIANA CONSTANZA PEREZ RIOS	<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar Formación Profesional integral, en el área de Agroindustria, en el marco del programa de Articulación del SENA con la educación media técnica y académica</p>	<p>Nueve (9) meses y Veintidós (22) días</p>	<p>TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS \$36.338.400 M/CTE</p>	<p>Contratación Directa</p>
140-2019	ELIANA CONSTANZA PEREZ RIOS	<p>Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir Formación Profesional integral en</p>	<p>Siete (7) meses y Veinticinco (25) días</p>	<p>VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA</p>	<p>Contratación Directa</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		el área de Agroindustria, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en las acciones de formación titulada en el programa de articulación a la media (técnica y académica) y/o complementaria; para el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones Educativas que conforman el equipo ejecutor y seguimiento a etapa productiva a los aprendices del programa de articulación con la educación media del Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá		Y SIETE PESOS M/CTE \$ 29.766.667	
--	--	--	--	--------------------------------------	--

IRMA OMAIRA MAYA

Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Proyectó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada de Contratación

Revisó: Jose Edward Joven Bustamante - Técnico Grado 2 Contratación



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmq5intac
 Unidad ó Subunidad ejecutora: 36-02-00-018-951610
 Ejecutora Solicitante: CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-15-10:55 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	620	Fecha Registro:	2020-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-018-951610 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	6.379.205.320,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	6.379.205.320,00
				Saldo x Comprometer:	6.379.205.320,00
				Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

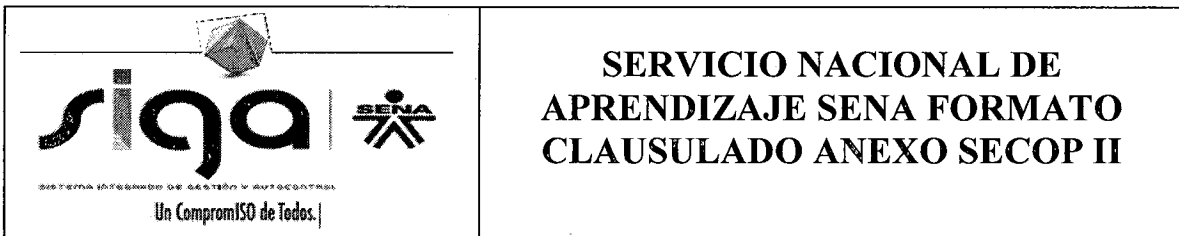
Número:	620	Fecha Registro:	2020-01-15	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS E CURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951610 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA	C-3602-1300-7-0-360201-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL.	Nación	10	CSF						
					Total:	801.875.000,00	0,00	801.875.000,00	801.875.000,00	0,00
951611 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA- INTEGRACION CON LA MEDIA-CAQUETA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENÁ NACIONAL.	Nación	11	CSF						
					Total:	1.087.681.000,00	0,00	1.087.681.000,00	1.087.681.000,00	0,00
951615 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA - GRUPOS ÉTNICOS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENÁ NACIONAL.	Nación	11	CSF						
					Total:	49.426.000,00	0,00	49.426.000,00	49.426.000,00	0,00
951618 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN FIC.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENÁ NACIONAL.	Propios	26	CSF						
					Total:	246.135.000,00	0,00	246.135.000,00	246.135.000,00	0,00
951638 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-6-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL.	Nación	10	CSF						
					Total:	922.229.320,00	0,00	922.229.320,00	922.229.320,00	0,00
951645 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENÁ NACIONAL.	Nación	11	CSF						
					Total:	3.271.859.000,00	0,00	3.271.859.000,00	3.271.859.000,00	0,00

Objeto: RAD 9-2020-000027 CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES INSTRUCTORES QUE IMPARTAN FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.

Edna Yadir Tovar Cardozo
 FIRMA AUTORIZADA
 EDNA YADIR TOVAR CARDOZO
 COORDINADORA APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO CLAUSULADO ANEXO SECOP II

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación, nos adherimos a las siguientes cláusulas:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; **12)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO CLAUSULADO ANEXO SECOP II

objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. **2.** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5.** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO CLAUSULADO ANEXO SECOP II

SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

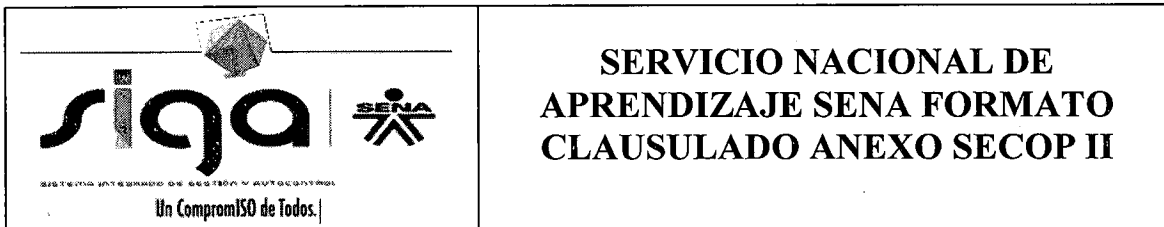
CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "*intuitu personae*" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO CLAUSULADO ANEXO SECOP II

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor del mismo certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO CLAUSULADO ANEXO SECOP II

a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Florencia y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato serán los municipios Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Morelia, Milán, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaíso.

Proyecto: Derly Yarley Otálora Oviedo – Apoyo Contratación

Revisó: José Edward Joven Bustamante – Técnico Grado02

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación

XXXXXX (Ciudad), XX de XXXXX de 20XX (fecha)

Señor (a):

XXXXXXXXXX (*Nombre del Ordenador del gasto*)

XXXXXXXXXX (*Cargo*)

SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: (*Transcribir objeto contractual de acuerdo a los estudios previos*)

Valor y forma de pago: (*Transcribir valor y forma de pago de acuerdo a los estudios previos*)

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada con sus respectivos soportes para el futuro proceso de contratación, son auténticos y corresponden a mi experiencia laboral y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Adicional, manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación como son los **estudios previos y análisis del sector**, encontrándome habilitado conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Algún familiar suyo fue o es funcionario de la Entidad si () No (), si su respuesta es afirmativa, relacione nombres y apellidos,

- Si su respuesta es afirmativa indique que tipo de parentesco tiene con Usted:
_____.
- Si su familiar fue funcionario de esta Entidad, indique si fue: Directivo () Asesor () Profesional () otro _____.
- Se encuentra afiliado y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 si () no ().

DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERESES: Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXX (Nombre Completo y Firma)

C. de C. No. xxxxxxx de XXXXXXX

Tel: XXXXXXX (número telefónico de contacto)

xxxxx@xxx.xx (correo electrónico personal)

each code	Description	begin date	for reception date	interval	Type	Budget origin	expected total valid value	in actual budget	require budget	sta (reference)	Location	ponsible	nonsable p	Responsible email
18-9516-146	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en las acciones de formación titulada en el programa de articulación con la educación media (técnica y académica) y/o complementaria; para el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones educativas y seguimiento a etapa productiva a los aprendices del programa de articulación con la educación media del Centro Tecnológico de la Amazonia	February	February	11	Month(s)	Contratación National Terri			No	Not Asked	Caquetá - F	Alexandra P 4362751	aperdomol@sena.edu.co	
86101508;							1.200.000.000 COP	1.200.000.000 COP						